

A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 3º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2025, llevada a cabo el día 24 de Abril.

RESOLUCION N° 093/25

ARTÍCULO 1º: Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 085/25 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la docente María Agustina HECKER AGUIRRE (CUIL: 27-39384413-8) (Legajo 6788) como docente interina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, a partir del 14 de Abril de 2025 y en los siguientes cargos:

- *Profesora Lengua Extranjera: Ingles-1º año-3hs cátedra-códigos 176, 177 y 178.
- *Profesora Lengua Extranjera: Ingles-2º año-3hs cátedra-códigos 179, 180 y 181.
- *Profesora Lengua Extranjera: Ingles-3º año-3hs cátedra-códigos 182, 183 y 184.
- *Profesora Lengua Extranjera: Ingles-4º año-3hs cátedra-códigos 185, 186 y 187.
- *Profesora Lengua Extranjera: Ingles-5º año-3hs cátedra-códigos 188, 189 y 190.
- *Profesora Lengua Extranjera: Ingles-6º año-3hs cátedra-códigos 191, 192 y 193.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Sección Académica y Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa. Elévese copia a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 094/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir tres (3) horas cátedra interinas en la asignatura Educación Tecnológica del Segundo Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Carlos Adrián GODOY, Carina Patricia PICCA y Dante Alberto CERUTTI como Miembros Titulares y Agustín MARTINO, Paula Daniela BOTTASSO y Facundo Lorenzo HECKER como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la Mg. Valeria BUEY, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Natalia GERMILLAC y por el Sector Nodocente el Cr. Gustavo ELORRIAGA.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08:00 h. del 28/04/25 hasta las 12:00 h. del día 06/05/25, a través del link <https://forms.gle/2tacbKngzqeJE1mW6>.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 095/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir tres (3) cargos interinos de Maestro/a de Enseñanza Práctica en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Marcelo Oscar LANZONI, Guillermo Saúl GONZALEZ y Gabriel Alberto GENERO como Miembros Titulares y Gustavo Javier ECHEGARAY, Luis Alberto GALLIANO y Adrián Carlos SANCHEZ como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el Esp. Juan Pablo PICCINI, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Florencia BERHAU, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Brenda RODRIGUEZ y por el Sector Nodocente la Prof. Fabiola ANDRADA.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08:00 h. del 28/04/25 hasta las 12:00 h. del día 06/05/25, a través del link <https://forms.gle/2ewanE8N4dMbgCau8>.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 096/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir dos (2) cargos interinos de Preceptor de Albergue en la Residencia Masculina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Agustín MARTINO, Robert LIZARRAGA y Dante Alberto CERUTTI como Miembros Titulares y Matías Gabriel HECKER, Carlos Adrián GODOY y Gabriel Alberto GENERO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el Esp. Mauro Franco ACCATTOLI, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Jéscica FERNANDEZ, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Natalia GERMILLAC y por el Sector Nodocente la Sra. Ana Lucía BURGUEÑO.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08,00 hs del día 28-04-25 y hasta las 12,00 hs. del día 06-05-25, a través del link <https://forms.gle/tKYxsmcpB27MbN789>.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias dela UNLPam, Rectoría y Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 097/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir dos (2) cargos interinos de Preceptora de Albergue en la Residencia Femenina del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por María Celeste GÓMEZ, Agustín MARTINO y María Bettina GOMEZ como Miembros Titulares y Claudia Luján LAPENTA, Carlos Adrián GODOY y Mónica Alejandra BOERIS como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes la M.V. Mariela CANOVAS, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Gustavo LASCALEA, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Brenda RODRIGUEZ y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08,00 hs del día 28-04-25 y hasta las 12,00 hs. del día 06-05-25, a través del link <https://forms.gle/jj87qjRjYYdC7PQR7>

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias dela UNLPam, Rectoría y Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 098/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Preceptor/a de Aula en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Agustín MARTINO, Claudia Luján LAPENTA y Mónica Alejandra BOERIS como Miembros Titulares y María Celeste GÓMEZ, Carlos Adrián GODOY y Florencia Alina D'FRANCISCO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares

el M.V. Ramiro PORTILLO, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Natalia GERMILLAC y por el Sector Nodocente el Sr. Carlos CUELLO.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08,00 hs del día 28-04-25 y hasta las 12,00 hs. del día 06-05-25, a través del link <https://forms.gle/KSeRMSCbAscFjUM38>

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Rectoría y Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 099/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Preceptor/a de Ciclo en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Agustín MARTINO, Paula Dayana FERNANDEZ y Florencia Alina D’FRANCISCO como Miembros Titulares y Ana Candela RODRIGUEZ, Carlos Adrián GODOY y María de los Ángeles BRUNI como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el M.V. Pablo ZIEGENFUHS, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Florencia BERHAU, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Brenda RODRIGUEZ y por el Sector Nodocente la Srta. Ana Paula TORRES.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08,00 hs del día 28-04-25 y hasta las 12,00 hs. del día 06-05-25, a través del link <https://forms.gle/wPHfYopdgNgeCjJW8>

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Rectoría y Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 100/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes para cubrir cinco (5) horas cátedra interinas en la asignatura Producción Alternativa del Séptimo Año en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Carlos Adrián GODOY, Guillermo Saúl GONZALEZ y Facundo Lorenzo HECKER como Miembros Titulares y Marcelo Oscar LANZONI, Walter Daniel GABERT y María Bettina GOMEZ como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el M.V. Denis FORTE GARCÍA, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Gustavo LASCALEA, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Natalia GERMILLAC y por el Sector Nodocente la TGU Ana Laura GONZALEZ.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08:00 h. del 28/04/25 hasta las 12:00 h. del día 06/05/25, a través del link <https://forms.gle/fB9nDxmTmAUVfg577>

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Rectoría y Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 101/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes para cubrir un (1) cargo interino de Jefe/a General de Enseñanza Práctica de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Luis Alberto GALLIANO, Carlos Adrián GODOY y Carlos CARRIZO como Miembros Titulares y Guillermo Saúl GONZALEZ, Robert LIZARRAGA y María de los Ángeles BRUNI como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la M.V. Analía NAVARRO, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Jéssica FERNÁNDEZ, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Brenda RODRIGUEZ y por el Sector Nodocente el Sr. Santiago DEL CANTO.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08:00 h. del 28/04/25 hasta las 12:00 h. del día 06/05/25, a través del link <https://forms.gle/YyechM6oAhhvK3xZ6>

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Sección Académica del Colegio Agropecuario Realicó. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 102/25

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 048/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el texto ordenado del *Reglamento para la Clasificación de Títulos y Puntajes para Interinatos y Suplencias del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”*, cuyos Anexos I, II y III forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Rectoría y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 103/25

ARTÍCULO 1º: Establecer de manera excepcional que, para el ciclo lectivo 2025, el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, convocará a inscripción a los/as aspirantes a cargos docentes y horas cátedra, en forma interina o suplente, con el objeto de cubrir vacantes que se produzcan en el establecimiento, en el período comprendido entre el 30 de julio y el 18 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Modificar el período de inscripciones para interinatos y suplencias del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario de Realicó”, determinado en la Resolución N° 428/24 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, mediante la cual se aprueba el Calendario Escolar 2025 del colegio, el que quedará comprendido entre el 30 de julio y el 18 de agosto de 2025, según lo establece el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Prensa, Secretaría Administrativa, Rectoría y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 104/25

ARTÍCULO 1º: Designar al docente Cesar David RASILLA (CUIL.20-38295520-0) (F.N.13-09-94) en dieciocho (18) horas cátedra de la asignatura “Lengua Extranjera: Inglés”, correspondientes a 1º Año (3 hs), 2º Año (3 hs), 3º Año (3 hs), 4º Año (3 hs), 5º Año (3 hs) y 6º Año (3 hs) (Cód. 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445) del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 21-04-25 y hasta el 18-07-2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al citado docente que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” a efectos de confeccionar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11/16 - Subprograma 10 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, la Secretaría Económico Administrativa de la Universidad Nacional de La Pampa, Rectoría y Sección Académica del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 105/25

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el M.V. Carlos SALAS (CUIL: 20-32910392-8) (Legajo 5819) al cargo interino de Ayudante Primera con dedicación simple (Cód. 10-05-03-011) en la asignatura HISTOLOGIA I de la carrera Medicina Veterinaria Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 02 de abril del 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, cátedra Histología I, M.V Carlos SALAS. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 106/25

ARTÍCULO 1º: Designar al M.V. Carlos Francisco CARRIZO (CUIL: 20-28004185-9) (Legajo 4394) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación exclusiva (1) (Cód.: 10-04-01-013) en la asignatura QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2025 hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Dar de baja al M.V. Carlos Francisco CARRIZO (CUIL: 20-28004185-9) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód.: 10-04-02-011) en la asignatura QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, partir del 01/05/2025.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber al M.V. Carlos Francisco CARRIZO que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo

contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, M.V. Carlos Francisco CARRIZO, cátedra Química Inorgánica y Orgánica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 107/25

ARTÍCULO 1º: Designar al M.V. Pedro Vicente PALERMO (CUIL: 23-39521630-9) (Legajo 5618) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-054) en la asignatura BIOLOGIA GENERAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2025 hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al MV. Pedro Vicente PALERMO que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, M.V. Pedro Vicente PALERMO, cátedra Biología General. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 108/25

ARTÍCULO 1º: Designar al Cr. Adrián Carlos SANCHEZ (CUIL: 23-23081007-9) (Legajo 4491) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación exclusiva (1) (Cód.:10-03-01-004) en la asignatura INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2025 hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Otorgar *Licencia sin Goce de Haberes* al Cr. Adrián Carlos SANCHEZ (CUIL: 23-23081007-9) en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación simple (3) (Cód. 10-04-03-009) en la asignatura INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEPRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS, de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/05/2025.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber al Cr. Adrián Carlos SANCHEZ que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Cr. Adrián Carlos SANCHEZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 109/25

ARTÍCULO 1º: Designar al M.V. César Hugo SCHWINDT (CUIL: 20-31826379-6) (Legajo 5404) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación simple (3) (Cód.: 10-03-03-009) en la asignatura BIENESTAR ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2025 hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber al M.V. César Hugo SCHWINDT que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, M.V. César Hugo SCHWINDT. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 110/25

ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. Delia María WILLIAMSON (CUIL: 27-24499522-0) (Legajo 3899) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación simple (3) (Cód.: 10-03-03-004) en la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2025 hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Dar de baja a la Dra. Delia María WILLIAMSON (CUIL: 27-24499522-0) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) de la asignatura VIROLOGIA e INMUNOLOGIA BASICA (Cód. 10-05-03-076) a partir del 01/05/2025.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber a la Dra. Delia María WILLIAMSON que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Dra. Delia María WILLIAMSON. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 111/25

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a la estudiante Natalia Raquel LARA (DNI N° 27167729) de la sede General Pico.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Natalia Raquel LARA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 112/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura SOCIOLOGIA Y LEGISLACION de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la MV. Karina POMA, el Dr. Alberto PARIANI y el Dr. Ariel O. CASTALDO como Miembros Titulares y el Dr. Guillermo PECHIN, la Dra. Laura BALTIAN y el Mg. Adrián SANCHEZ como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Subclastro Docentes Auxiliares la Mg. Valeria BUEY, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Matías CALMELS, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Brenda RODRIGUEZ y por el Sector Nodocente la Sra. Laura GIORGIS.

ARTÍCULO 3º: Establecer el período de inscripción desde las 08.00 hs del día 28 de abril de 2025 y hasta las 12.00 hs del día 06 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 4º: Establecer que se deberá solicitar el formulario de inscripción al email

sacademi@vet.unlpam.edu.ar, aclarando cargo, dedicación y asignatura a inscribirse, según Resoluciones N° 178/2003 y 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Sociología y legislación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 113/25

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Llamado a Selección de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Segunda rentado en la asignatura HISTOLOGÍA II de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 004/2011 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, asignatura Histología II. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 114/25

ARTÍCULO 1°: Designar a la Mg. Romina Paula NUÑEZ (CUIL: 27-29074251-5) (Legajo N° 6692) en el cargo interino de Profesora Adjunta (3) con dedicación simple (3) (Cód. 10-03-03-215) para cumplir funciones como Tutora de las Prácticas Profesionalizantes en Industria de Alimentos de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 25/04/2025 y hasta el 31/07/2025 inclusive, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Hacerle saber a la Mg. Romina Paula NUÑEZ, que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 3°: La erogación resultante deberá ser imputada de la Fuente 12 - Programa 45 - Subprograma 02 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/dos, Oficina de Personal, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Coordinación de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Mg. Romina Paula NUÑEZ. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 115/25

ARTÍCULO 1°: Designar a la M.V. María Lorena MARENGO (CUIL: 27-23468342/5) (Legajo 3141) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos (4) con dedicación exclusiva (1) (Cód. 10-04-01-016) en la

asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/05/2025 y hasta el 31/07/2025 inclusive, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes, en el período citado precedentemente, a la M.V. María Lorena MARENGO (CUIL: 27-23468342/5) (Legajo 3141) en el cargo regular de Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva (COD: 10-04-02-042) en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3°: Hacerle saber a la M.V. María Lorena MARENGO que tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica a efectos de actualizar su legajo, caso contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4°: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 – Fuente 11- Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente en el marco del Artículo 3° de la Resolución Nro. 064/2021 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Física Biológica, M.V. María Lorena MARENGO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 116/25

ARTÍCULO 1°: Aprobar la nómina de Adscriptas/os a UNIDADES PRODUCTIVAS, DEMAS DEPENDENCIAS ACADEMICAS, DE INVESTIGACION Y/O EXTENSION de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y sus correspondientes docentes responsables, para el período comprendido entre los meses de Abril 2025 a Marzo 2026, según consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Notifíquese a las/os interesadas/os, Secretaría de Extensión, Unidades Productivas, dependencias Académicas, de Extensión y/o Investigación, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 117/25

ARTÍCULO 1°: Aprobar la CHARLA: “PRIMEROS PASOS, GRANDES HISTORIAS: RELATOS DE VETERINARIOS QUE EMPEZARON COMO VOS”, organizada por Veterinarios 360, el Gabinete Pedagógico Didáctico, dependiente de la Secretaría Académica y las cátedras Química Inorgánica y Orgánica y Biología General de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La

Pampa, a llevarse a cabo el día 07 de mayo de 2025 en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de disertantes el M.V Marcos BRUNO, encargado de la empresa Gregorio, Numo y Noel Werthein; la M.V Paola CARUDUCI de la cátedra de Producción de Aves y Pilíferos de la FCV UNLP; la M.V Vanesa CASTRO, representante técnico comercial de Laboratorio BEDSON y la M.V Emilia RETA, encargada del Centro Integral Equino de Sevilla, España.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, Gabinete Pedagógico Didáctico, cátedra Química Inorgánica y Orgánica y Biología General, organización Veterinarios 360. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 118/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CURSO: PALPACIÓN RECTAL, ECOGRAFÍA Y CONTROL FARMACOLÓGICO DEL CICLO ESTRAL EN BOVINOS, organizado por la cátedra Reproducción Animal y el Laboratorio de Reproducción de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y auspiciado por IMG Advantage, SIVET y PECHIN Distribuciones, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de mayo de 2025 en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y en el Establecimiento Agropecuario “Don Remigio” de la localidad de González Moreno, provincia de Buenos Aires y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de disertantes e instructores/as el Dr. Julián Alberto BARTOLOMÉ, el M.V. Luis ZAPATA, la Mg. Liliana ROSSETTO, la Esp. María Florencia FARCEY, la Mg. Karen MORAN, el Esp. Juan Pablo PICCINI, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad Nacional de La Pampa y el MV. Gabriel Fabián FRANCO, actividad privada.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, cátedra de Reproducción Animal, Laboratorio de Reproducción, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 119/25

ARTICULO 1º: Designar a la Dra. Carolina VÉLEZ (DNI: 28.485.826) en la función de miembro titular del Consejo de Gestión de la carrera de posgrado *Doctorado en Biociencias con mención en Ciencias Agropecuarias, con mención en Ciencias Naturales y con mención en Ciencias Veterinarias*, en representación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación y Posgrado, Director del Doctorado en Biociencias con mención

en Ciencias Agropecuarias, con mención en Ciencias Naturales y con mención en Ciencias Veterinarias Dra. Carolina VÉLEZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 120/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.374.750,00), correspondiente a honorarios de la Esp. María Carolina MIGUEL (CUIL 27-25350262-8) por la administración y manejo de anestesia durante procedimientos quirúrgicos y el pago de PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 916.500,00) correspondiente a honorarios del Agente Nodocente Sebastián RODRIGUEZ (CUIL 23-40610469-9) por el cuidado y alimentación de los animales involucrados en el proyecto, según los términos de la Resolución N° 276/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.291.250,00) al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Secretaría Administrativa, Esp. María Carolina MIGUEL, Agente Nodocente Sebastián RODRIGUEZ, CROFABIOTECH S.A. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 121/25

ARTÍCULO 1º: Crear la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN ONCOLOGÍA CLÍNICA Y QUIRÚRGICA, organizada en el marco del Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad Nacional de La Pampa y la Editorial Intermédica S.A., y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuará como Director de la Diplomatura el Esp. Juan MANGIERI (DNI: 14.321.125), ex docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires y de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Maza, ex Investigador de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires y en laboratorios privados.

ARTÍCULO 3º: Actuará como coordinadora la M.V. Cintia Noemí GARCIALOREDO (DNI: 20.726.300), docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 4º: La Editorial Intermédica S.A. será la encargada de realizar la inscripción y la contratación de las/os disertantes, mientras que la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa será la responsable de la administración académica del Programa y de alojar el aula virtual de la diplomatura en su campus virtual, recibiendo en concepto de tales acciones el 10% de lo recaudado.

ARTÍCULO 5º: Serán encargadas/o de la matriculación, organización y manejo Aula Virtual de la Plataforma de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, la Agente Nodocente Prof. Andrada, Fabiola Luisina Anahí (DNI: 32.391.286); el Agente Nodocente Berasategui, Rodrigo (DNI: 38.552.431) y las docentes Mg. Schpetter, Analía Verónica (DNI: 27.420.454) y Mg. Rojo, Emilce Lilian (DNI: 35.240.021); pertenecientes al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación y Posgrado y Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, Editorial Intermédica S.A., Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 122/25

ARTÍCULO 1º: Designar al Esp. Juan José FOLCO (CUIL: 20-35795035-0) (Legajo 6875) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód.: 10-04-02-036) en la asignatura FISILOGIA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/05/2025 hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2º: Dar de baja al Esp. Juan José FOLCO (CUIL: 20-35795035-0) en el cargo interino de Ayudante de Primera (05) con dedicación simple (3) (COD: 10-05-03-022) en la asignatura FISILOGÍA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/05/2025.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber al Esp. Juan José FOLCO que tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para ponerse en contacto con la Oficina de Personal de la Unidad Académica, a los efectos de actualizar su respectivo legajo, de lo contrario podrá quedar sin efecto la designación.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 – Actividad 1 - Inciso 1 – Ppal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra Fisiología Animal, Esp. Juan José FOLCO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 123/25

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el examen de suficiencia de *Herramientas Básicas de Inglés Técnico* de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a las estudiantes: María Victoria Mc Can (DNI: 42.999.221) y Evelyn Pía (DNI: 39.053.355), pertenecientes a la sede General Pico.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Coordinación de la Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, Departamento de Asistencia a Estudiantes, estudiantes Maria Victoria Mc Can y Evelyn Pía. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 124/25

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CURSO: “PALPACIÓN RECTAL, ECOGRAFÍA Y CONTROL FARMACOLÓGICO DEL CICLO ESTRAL EN BOVINOS”, organizado por la cátedra Reproducción Animal y el Laboratorio de Reproducción de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y auspiciado por IMG Advantage, SIVET y PECHIN Distribuciones, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de mayo de 2025 en instalaciones del Campo Escuela UDEP “Dr. Hugo Roberto Álvarez” de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam y en el establecimiento agropecuario “Don Remigio”, ubicado en la localidad de González Moreno, provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de disertantes e instructores/as el Dr. Julián Alberto BARTOLOMÉ, el MV. Luis ZAPATA, la Mg. Liliana ROSSETTO, la Esp. María Florencia FARCEY, la Mg. Karen MORAN, el Esp. Juan Pablo PICCINI, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad Nacional de La Pampa y el MV. Gabriel Fabián FRANCO, actividad privada.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Extensión, cátedra de Reproducción Animal, Laboratorio de Reproducción, establecimiento agropecuario “Don Remigio”, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 125/25

ARTÍCULO 1º: Rectificar los códigos de la designación de la Prof. Sol María PELLEGRINO efectuada mediante Resolución N° 041/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiendo los números 19 y 20 de la Planta Docente del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal y Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, Secretaría Económico Administrativa de la Universidad Nacional de La Pampa, Sección Académica y Rectoría del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 126/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar una Ayuda Económica de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00) a la docente M.V. Lourdes VIQUEIRA SÁNCHEZ (DNI: 41.222.996) para solventar los gastos correspondientes a la novena y décima cuotas del curso Clínica del Sistema Cardiorespiratorio, organizado por BRIAN Consultora Veterinaria, desde Julio 2024 hasta Abril de 2025.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 3 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Administrativa, Hospital Escuela de Animales Pequeños, M.V. Lourdes VIQUEIRA SÁNCHEZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 127/25

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Ayuda Económica de \$ 90.000 (PESOS NOVENTA MIL) a la docente M.V. Karina POMA (DNI: 24145696), para solventar el pago de la cuota de abril 2025 correspondiente de la carrera Maestría en Estudios Sociales Agrarios, dictada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 30 - Subprograma 06 - Fuente 16 - Proyecto 18 - Actividad 7 - Inciso 5, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, M.V. Karina POMA. Cumplido, archívese.